



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

217.- NOTIFICACIÓN A D. HASSAN AHMED MAANAN, REFERENTE A SOLAR EN CALLE TOLEDO, 6/ MARTÍNEZ CAMPOS, 12.

Ref.: 000015/2012-LIM

Habiéndose intentado notificar a HASSAN AHMED MAANAN, la orden de limpieza y vallado del solar sito en CALLE TOLEDO, 6 /MARTÍNEZ CAMPOS, 12, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 4180, de fecha 4 de diciembre de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

“Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes que no ha sido ejecutada la **limpieza y posterior vallado del solar** sito en **CALLE TOLEDO, 6 / MARTÍNEZ CAMPOS, 12**, a que se le obligaba por Orden de fecha 4 de julio de 2014, según se desprende del informe de los Servicios técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 01-12-14, consistentes en:

- **Limpieza del solar.**
- **Colocación de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.**
- **El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.**
- **Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.**
- **Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalto en las medianeras.**

De conformidad con la *Disposición Transitoria del Reglamento de conservación, rehabilitación, Inspección Técnica y estado ruidoso de las edificaciones*, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 10-08-2013 y publicada en el BOME número 5052, fecha 16 de agosto de 2013, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Imponer a **HASSAN AHMED MAANAN** multa coercitiva de **901,52 € (novecientos un euros con cincuenta y dos céntimos)**, que deberá hacer efectiva en